



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de agosto de 2023**  
**TR. N° 0395-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0395-2023-R-UNALM. - La Molina, 10 de agosto de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la UNALM registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública, denominado: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de la Molina - Provincia Lima - Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717; Que, mediante Resolución N° 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de la Molina - Provincia Lima - Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717, por un monto de S/ 6,555,529.16 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0219-2018-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2018, se asigna sobre el campo Pancal y al norte de la proyección Alameda Peatonal, el terreno para el Edificio de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, mediante Resolución N° 0026-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de la Molina - Provincia Lima - Región Lima”, con Código Único de Inversión N° 2351717, por un monto de S/ 10,514,519.49 (Diez millones quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendario; Que, con fecha 13 de setiembre de 2021, se suscribió el Contrato N° 022-2021-UNALM, derivado del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM, con el Consultor de Obra DIONISIO ROJAS MAMANI, para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM”, con Código Único N° 2351717, por el monto total de S/ 237,813.66 (incluida liquidación de obra) y un plazo de ejecución de 180 días calendario; Que, con fecha 18 de octubre de 2021, se suscribió el Contrato N° 027-2021-UNALM, derivado de la Licitación Pública N° 004-2021-UNALM con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, para la “EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNALM”, con Código Único N° 2351717, por un monto de S/ 7,860,668.35 (Siete millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con 35/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 180 días calendarios; Que, mediante Resolución N° 166-2023-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2023, se aprueba la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N° 027-2021-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2021-UNALM, suscrito con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C., representado por su Representante Común, Delia De Lourdes Rodríguez Ramírez, para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que Brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM”, con Código Único N° 2351717, conforme al RLCE, especificado en su artículo 164, numeral 165.4 “La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDADES POR MORA. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante Carta Notarial la decisión de resolver el contrato”; de igual manera se



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de agosto de 2023**

**TR. N° 0395-2023-R-UNALM**

- 2 -

aprueba la fecha 16 de febrero de 2023 como FECHA DE RESOLUCION DEL CONTRATO N° 027-2021-UNALM; Que, mediante Carta Notarial N° 505, con fecha 16 de marzo del 2023, se notificó la resolución del Contrato N° 022-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM, suscrito con el consultor DIONISIO ROJAS MAMANI, para la contratación de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM", con Código Único N° 2351717, por la causal de fuerza mayor sin responsabilidad de las partes, invocando la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, el numeral 36.1, del artículo 36, de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 164.3, del artículo 164, del Reglamento; Que, mediante Carta N°0573-2023-IDRM/C, recepcionada el 18 de mayo de 2023, el Contratista de la Supervisión de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORA DE OBRA, celebrado mediante Contrato N° 022-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027- 2021-UNALM, suscrito con el consultor DIONISIO ROJAS MAMANI, para la contratación de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM", con Código Único N° 2351717, en la que determina que el costo total de la supervisión asciende a la suma de S/ 602,748.75 incluido IGV, resultando como saldo a su favor el monto de S/ 174,453.57 incluido IGV, más la devolución de la garantía de fiel cumplimiento por S/ 23,781.37; Que, mediante Carta N° UEI/899-2023, con fecha 16 de junio de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones realiza observaciones a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM", con Código Único N° 2351717, solicitando ser subsanadas, para proceder con la conformidad de la liquidación; Que, mediante Carta N° 811-2023-IDRM/C, con fecha 21 de junio de 2023, el Contratista de la Supervisión de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el documento en respuesta a la Carta N° UEI/899-2023 realizadas a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, en la que modifica y determina que el costo total de la consultoría por la supervisión de obra asciende a la suma de S/ 628,524.85, incluido IGV, resultando como saldo a su favor el monto de S/ 146,952.17 incluido IGV, más la devolución de la garantía de fiel cumplimiento por S/ 23,781.37; Que, mediante Carta N° UEI/1021-2023, con fecha 05 de julio de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones se pronuncia indicando que se ha realizado un recalcu en la Liquidación del Contrato N° 022-2021-UNALM de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM", con Código Único N° 2351717, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM, suscrito con el consultor DIONISIO ROJAS MAMANI, dado que no se levantaron todas la observaciones realizadas notificadas con Carta N° UEI/899-2023 y hace la acotación que el saldo total a favor del contratista está compuesto por las valorizaciones pendientes de pago por el monto de S/ 121,176.08 (Ciento veintiún mil ciento setenta y seis con 08/100 soles) incluido IGV y las Retenciones de Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 48,157.27 (Cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y siete con 27/100 soles); Que, mediante Carta N° 867-2023-IDRM/C, con fecha 10 de julio de 2023, el Contratista de la Supervisión de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el documento donde manifiesta su conformidad y declaración de consentimiento de la Liquidación de Contrato 022-2021-UNALM, conforme a la Carta N° UEI/1021-2023; indicando que queda consentida en todos sus extremos; Que, mediante Informe N°089-2023-UEI/UNALM, con fecha 02 de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de agosto de 2023  
TR. N° 0395-2023-R-UNALM

- 3 -

agosto de 2023, La Unidad Ejecutora de Inversiones da CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA CONSULTORÍA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA del Contrato N° 022-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM para la Supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM", con Código Único N° 2351717, suscrito con el Consultor DIONISIO ROJAS MAMANI; asimismo, establece que el costo total de la consultoría por la supervisión de obra, asciende a la suma de S/ 602,748.75 (Seiscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho con 75/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 169,333.35 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta tres con 35/100 soles) incluido IGV; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>LIQUIDACION DE FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA - N° 022-2021-UNALM</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CONTRATADO</b>	<b>ACTUALIZADO</b>	<b>PAGADO</b>	<b>SALDO</b>
<b>PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN</b>				<b>0.00</b>
Contrato Principal de Obra	214,032.29	214,032.29	214,032.29	-
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	267,540.38	267,540.38	-
<b>REAJUSTES DE LOS PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN</b>				<b>33,176.80</b>
Contrato Principal de Obra	0.00	8,371.62	0.00	8,371.62
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	24,805.18	0.00	24,805.18
<b>RETENCIONES DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO</b>				<b>48,157.27</b>
Contrato Principal de Obra	0.00	0.00	-23,781.37	23,781.37
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	0.00	-24,375.90	24,375.90
<b>EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS</b>				<b>78,478.51</b>
Extensión de servicios del Contrato	0.00	78,478.51	0.00	78,478.51
<b>REAJUSTES POR EXTENSION DE SERVICIOS</b>				<b>9,520.77</b>
Extensión de servicios del Contrato	0.00	9,520.77	0.00	9,520.77
<b>TOTALES</b>	<b>214,032.29</b>	<b>602,748.75</b>	<b>433,415.40</b>	<b>169,333.35</b>

Que, mediante Carta N° UEI/1123-2023, con fecha 02 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante resolución de la Liquidación final de la Consultoría por la Supervisión de obra del Contrato N° 022-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM, para la Supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM", con Código Único N° 2351717, suscrito con el Consultor DIONISIO ROJAS MAMANI; asimismo, establece que el costo total de la consultoría por la supervisión de obra, asciende a la suma de S/ 602,748.75 (Seiscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho con 75/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 169,333.35 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres con 35/100 soles) incluido IGV; Que, mediante Comunicación N° 2416-2023/DIGA, de fecha 07 de agosto del 2023, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante Resolución de la Liquidación final del Contrato N° 022-2021-UNALM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2021-UNALM, por



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de agosto de 2023  
TR. N° 0395-2023-R-UNALM

- 4 -

el servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM”, con Código Único N° 2351717, suscrito con el Consultor DIONISIO ROJAS MAMANI; asimismo, establece que el costo total del Contrato N° 022-2021-UNALM, asciende a la suma de S/ 602,748.75 (Seiscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho con 75/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 169,333.35 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres con 35/100 soles) incluido IGV; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR la liquidación final del CONTRATO N° 022-2021-UNALM por el servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra en la fase de ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM”, con Código Único N° 2351717, a cargo del Consultor DIONISIO ROJAS MAMANI, siendo el costo total del Contrato N° 022-2021-UNALM, el importe de S/ 602,748.75 (Seiscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho con 75/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 169,333.35 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres con 35/100 soles) incluido IGV, según el siguiente detalle;

LIQUIDACION DE FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA - N° 022-2021-UNALM				
DESCRIPCION	CONTRATADO	ACTUALIZADO	PAGADO	SALDO
<b>PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN</b>				<b>0.00</b>
Contrato Principal de Obra	214,032.29	214,032.29	214,032.29	-
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	267,540.38	267,540.38	-
<b>REAJUSTES DE LOS PAGOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN</b>				<b>33,176.80</b>
Contrato Principal de Obra	0.00	8,371.62	0.00	8,371.62
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	24,805.18	0.00	24,805.18
<b>RETENCIONES DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO</b>				<b>48,157.27</b>
Contrato Principal de Obra	0.00	0.00	-23,781.37	23,781.37
Prestaciones Adicionales del Contrato	0.00	0.00	-24,375.90	24,375.90
<b>EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS</b>				<b>78,478.51</b>
Extensión de servicios del Contrato	0.00	78,478.51	0.00	78,478.51
<b>REAJUSTES POR EXTENSION DE SERVICIOS</b>				<b>9,520.77</b>
Extensión de servicios del Contrato	0.00	9,520.77	0.00	9,520.77
<b>TOTALES</b>	<b>214,032.29</b>	<b>602,748.75</b>	<b>433,415.40</b>	<b>169,333.35</b>

**ARTICULO 2°.** – La UNALM deberá cancelar el SALDO a FAVOR a solicitud del Consultor DIONISIO ROJAS MAMANI por la suma de S/ 169,333.35 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres con 35/100 soles) incluido IGV, en conformidad con lo establecido en el artículo 1°, de la presente resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de agosto de 2023**  
**TR. N° 0395-2023-R-UNALM**

- 5 -

<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
Valorizaciones pendientes de pago	121,176.08
Retenciones de garantía de Fiel Cumplimiento	48,157.27
<b>TOTAL SALDO A FAVOR</b>	<b>169,333.35</b>

**ARTICULO 3°.** – Notificar la presente resolución al Consultor DIONISIO ROJAS MAMANI, a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento, Unidad de Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OP,UP.